



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**5306**

*Notificación perro abandonado*

Visto que no se han podido localizar las personas interesadas en el procedimiento y, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento que el perro con microchip 981098108709543, ha sido depositado en las dependencias de la Fundación Natura Parc.

Las personas interesadas disponen de 10 días para proceder a la retirada del perro, mediante el abono de los gastos que haya originado y presentando la cartilla sanitaria. Transcurrido este plazo, el animal se considerará abandonado y se procederá a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Alcúdia, en fecha de la firma (30 de mayo de 2024)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó